



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 DIC 2020

Res. H N° 0784/20

Expte. N° 4.003/2020

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Compras y Patrimonio solicitando autorización para gestionar la reparación de equipo informático de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE se trata de una notebook marca Hewlett Packard, Número de Inventario 290821, que actualmente se proporciona en calidad de préstamo transitorio a docentes de esta Facultad para el dictado virtual de clases y demás actividades académicas que se desarrollan en el ámbito de esta Unidad Académica, atento a las medidas preventivas ante la emergencia sanitaria presente;

QUE el pedido cuenta con autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la reparación del bien indicado, teniendo en cuenta su uso intensivo en este contexto de suspensión de actividades académicas presenciales en todo el ámbito de la Universidad;

QUE se solicitaron los servicios de la firma NETCO S.R.L., quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$7.600,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

QUE el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia, con imputación interna a Reparación de Equipos;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$7.600,00), en concepto de servicio de reparación de equipo informático provistos por la firma NETCO S.R.L., CUIT N° 30-67304271-2, según Factura B N° 00003-00001701.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida-Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2020 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/ATH

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa